Toluca, Estado de México, a 20 de mayo de 2021

CIUDADANO
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información enviada vía SAIMEX con folio 00013/CIEEM/IP/2021, referente a lo siguiente:

"Se solicitan los documentos sobre el proyecto del Estado de México respecto a las mejoras y rehabilitación de las instalaciones de los centros de atención múltiple (CAM) del subsistema educativo estatal. En el documento que se ha adjuntado se encontrará la información de este proyecto, en la página 16 con los siguientes datos:

Promoviente: Gobierno del Estado de México
Número de proyectos: 853
Sector: Educación
Entidad Federativa: México
Clave Federativa: 15
Municipio: Cobertura Estatal
Clave de municipio: -----
Proyecto solicitado: Mejorar y rehabilitar las instalaciones de los centros de atención de atención múltiple (CAM) del subsistema educativo estatal.
Nivel de priorización: MUY ALTA
Proyecto ejecutivo: SI
Factibilidad: SI
Análisis: SI
Costo total: 297,500,000
Inversión federal solicitada para 2019: -
Inversión estatal 2019: 297,500,000

Los documentos que se piden del proyecto son:
1. Dictamen de Procedencia de la contratación
2. Bases de la Convocatoria
3. Convocatoria
4. Junta de Aclaraciones
5. Presentación y Apertura
6. Acta de Fallo
7. Contrato
8. Ampliaciones al contrato
9. Contratos relativos
10. Proyectos
Los documentos solicitados fueron buscados con anterioridad, sin embargo, no fue posible encontrarlos en ninguna plataforma del gobierno." (sic)

Con fundamento en los artículos 10, 11, 53, fracciones II, V y VI y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, adjunto al presente, se servirá encontrar respuesta a su solicitud, proporcionada por el Arq. Edgar Lara Benítez, Coordinador de Obra del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE), mediante el archivo titulado "Contratos. CAM"

En términos del artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le informa su derecho para interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta.

Reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

LIC. OMAR SANCHEZ LIRA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMIFE

OSL/omh